

4900 OK 47 ped

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 02-015445-00005-0000

Fecha: 2005-11-18 08:47:02 Dep. 102 GRU ATENCION USI
Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 572 RTADESPACOMISO Folios: 11

0103/

Bogotá D.C.

Radicación : 02015445 00000003 Folios : 004
Fecha (AND) : 2003-11-06 09:09:44
Tramite : 003 PATENTES DE MODELO DE
Evento : 001 REGISTRO/DEPOSITO/CONC
Actuacion : 400 DESPACHO COMISORIO

Senor
ALCALDE MUNICIPAL DE CALI, VALL
Alcaldía Municipal
CALI, VALL

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Subgerencia de Correspondencia

No. 07/03
Pag. 1
Radicación No. 8538

REF: DESPACHO COMISORIO 4900
RESOLUCION No. 31501
FECHA: 05/11/2003
EXPEDIENTE No. 2 15445 000
Tramite: 3 PATENTES DE MODELO DE UTI
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION
Actuac.: 400 DESPACHO COMISORIO

Estimado Alcalde:

Comedidamente le solicito ordenar la notificación personal o por edicto, al (la) Doctor(a) ALVAREZ HINCAPIE FERNANDO según lo previsto en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo, del acto administrativo adjunto, para lo cual remito el Despacho Comisorio distinguido con el número que se indica en la referencia.

La notificación de la providencia debe realizarse de preferencia al respaldo de la misma. Una vez surtido el trámite correspondiente, agradeceré ordenar la devolución a esta Dependencia de copia de la providencia junto con los anexos respectivos, procurando relacionar cada una de las resoluciones con su respectivo número de Despacho Comisorio.

DIEGO FELIPE DIAZ BURGOS
Secretario General Ad-Hoc

1325.
fs

DESPACHO COMISORIO 4900
LA SECRETARIA GENERAL AD_HOC
AL ALCALDE MUNICIPAL DE CALI, VALL
HACE SABER

Que esta Superintendencia ha proferido la resolución número 0031501 de fecha 05/11/2003 correspondiente al Expediente 02 0019445 0 0 0 para notificar al Doctor(a) ALVAREZ HINCAPIE FERNANDO cuya dirección para notificaciones es: CALLE 70 NO. 2 BIS-15 de esa ciudad.

Sírvase hacer la(s) notificación(es), de acuerdo con lo dispuesto por el Código Contencioso Administrativo.

Cumplido lo anterior, remítase a la Oficina de Origen.

Expedido en Bogotá D.C., a los



DIEGO FELIPE DIAZ BURGOS

Al notificar favor hacerlo individualmente al respaldo de la respectiva resolución

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

13826
26
Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

RESOLUCION 31501

Por la cual se declara abandonada una solicitud

Rad Exp N° 02-15445

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
en ejercicio de sus facultades y en especial de las que se le confieren en el numeral 27 del artículo 4 del
Decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO

PRIMERO El artículo 44 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, establece que "Dentro del plazo de seis meses contados desde la publicación de la solicitud, independientemente que se hubieren presentado oposiciones, el solicitante deberá pedir que se examine si la invención es patentable. Los Países Miembros podrán cobrar una tasa para la realización de este examen. Si transcuriera dicho plazo sin que el solicitante hubiera pedido que se realice el examen, la solicitud caerá en abandono"

Por su parte, el artículo 85 señala que "Son aplicables a las patentes de modelo de utilidad, las disposiciones sobre patentes de invención contenidas en la presente Decisión en lo que fuere pertinente, salvo en lo dispuesto con relación a los plazos que se reducirán a la mitad"

SEGUNDO El extracto de esta solicitud fue publicado en la Gaceta de la Propiedad Industrial N° 527 del 30 de abril de 2003. Contados tres meses desde la publicación de la misma, no se presentó petición de parte del interesado, para efectuar el examen de fondo

De conformidad con lo anterior, se considera abandonada la solicitud en los términos del mencionado artículo 44

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referencia

ARTICULO SEGUNDO, Notificar el contenido de la presente resolución al señor Fernando Álvarez Hincapié, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación, o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 05 NOV 2003

EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL,


JUAN GUILLERMO MOURE PÉREZ

Señor
FERNANDO ÁLVAREZ HINCAPIÉ
Calle 70 N° 2 Bis - 15
Cali - Valle del Cauca

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Commutador 382 0540
Fax 350 5220
E-mail info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

7
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

DILIGENCIA DE RATIFICACION DE INFORME POR ENTREGA DE
CORRESPONDENCIA

1328
27

En Santiago de Cali a los 11.- Mayo - 2005 (UNCE) días del mes de Mayo, del año dos mil cinco (2005) siendo las _____ horas, se hace presente ante el Despacho de la Subsecretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana el señor Jose Luis Ramirez Ch, con el fin de ratificarse bajo la gravedad del juramento del informe rendido con relación al OFICIO SEC-501 de fecha Abril 26-2005 mediante el cual se cita al Propietario y/o Representante Legal del Establecimiento de Comercio Alvaro Huacaria tenorio ubicado en la Calle 30 # 23115. En tal virtud el Subsecretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana procede a tomarle el juramento de rigor de conformidad con lo preceptuado por el Art 389 del Código de Procedimiento Penal y Arts 442 - 443 del Código Penal Interrogado por sus condiciones civiles y generales de Ley manifestó Son mis nombres y apellidos como están escritos, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.772.181 de Cali Estado civil Casado, Alfabeta, residente - dirección de trabajo CAM Torre Alcaldia 4 piso, adscrito a la Secretaria de Gobierno, Convivencia y Seguridad del Municipio de Santiago de Cali Al ser PREGUNTADO por el motivo que dio origen a la presente diligencia RESPONDIO Me ratifico en el informe presentado ya que no fue posible realizar la entrega del OFICIO en mencion por el siguiente motivo 1 - LA NOMENCLATURA NO EXISTE A 2 - LA DIRECCION NO CORRESPONDE AL PERIMETRO URBANO _____ 3 - SE REQUIERE MAS INFORMACIÓN PARA SER ENTREGADA _____ 4 - EN LA DIRECCIÓN SEÑALADA NO FUNCIONA NINGUN ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO _____ 5 - EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO SI FUNCIONA EN ESA DIRECCION PERO FUE TRASLADADO _____ 6 - EL ESTABLECIMIENTO FUNCIONA EN LA NOCHE _____ 7 EL OFICIO FUE RECIBIDO PERO SE NEGARON A FIRMAR _____ 8 - NO SE PUDO LLEGAR AL SITIO POR SER ZONA DE ALTA PELIGROSIDAD _____ PREGUNTADO sírvase indicar al Despacho si desea manifestar algo mas? CONTESTO _____

Es todo. No siendo otro el objeto de la diligencia se da por terminada una vez leída y aprobada por quienes en ella intervinieron.

GILBERTO GOMEZ GONZALEZ
Subsecretario de Convivencia y
Seguridad Ciudadana

[Firma]
C.E.
EL RATIFICADO 16.772.181

Funcionaria (o) quien ratifica.

DC4900

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE GOBIERNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Santiago de Cali, Abril 26 de 2005
SCSC-501

Señor (a)
ALVAREZ HINCAPIE FERNANDO
CALLO 70 No 2 BIS-15
Cali-Valle

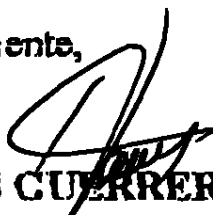
Comendidamente le solicito se sirva presentar en el término de cinco (05) días hábiles al recibo de la presente comunicación, a la Subsecretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, ubicado en la Torre Alcaldía del CAM 4º piso, a fin de notificarle de manera personal el contenido del:

DESPACHO COMISORIO	4900
RESOLUCION	31501
FECHA	05 11 2003

ENTIDAD: SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Para efectos de la notificación, deberá aportar Certificado de Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica.

Atentamente,


JAMES GUERRERO PENAGOS
Abg., Protección al Consumidor

Edificio CAM Torre Alcaldía Piso 4º. Telf. 6530479.

29
10

ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE CONFENNO, CONVIVENCIA Y SEGURIDAD
SUBSECRETARIA CONVIVENCIA Y SEGURIDAD

Santiago de Cali, Abril 26 de 2005
SCSC-501

Señor (a)
ALVAREZ HINCAPIE FERNANDO
CALLE 70 No 2 BIS 15
Cali-Valle

Comodidamente le solicito se sirva presentar en el término de cinco (05) días hábiles al recibo de la presente comunicación, a la Subsecretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, ubicado en la Torre Alcaldía del CAM 1º piso, a fin de notificarle de manera personal el contenido del.

DESPACHO COMISORIO 4900

RESOLUCION 31501

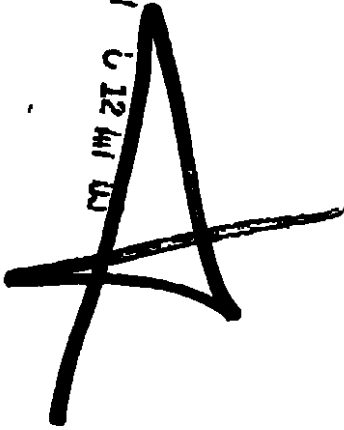
FECHA 05 11 2003

ENTIDAD SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Para efectos de la notificación, deberá aportar Certificado de Cámara de Comercio, en caso de ser persona jurídica.

Afentamente,


JAMES GUERRERO PENAGOS
Abg. Profesional Consumidor

RECIBIDO
22 MAR 05


233
30

República de Colombia



Ministerio de Fomento

Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

EDICTO

EL SUSCRITO ABOGADO DE LA OFICINA DE PROTECCION AL CONSUMIDOR DE LA SUBSECRETARIA DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

HACE SABER

Que mediante Despacho Comisorio No. 4900 de la Superintendencia de Industria y Comercio de Bogotá D.C. solicita la notificación personal o por edicto al señor (a) ALVAREZ HINCAPIE FERNANDO, del contenido de la resolución No.31501 fecha 05-2003 cuyo encabezamiento y contenido dice "Por la cual se declara abandonada una solicitud" EL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL. En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que se le confieren en el numeral 27 del artículo 4 del Decreto 2153 de 1992 y CONSIDERANDO.....RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: Declarar abandonada la solicitud de privilegio de patente de modelo de utilidad contenida en el expediente de la referenciada. ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor Fernando Alvarez Hincapié, quien actúa en nombre propio, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, del cual podrá hacer uso al momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella. NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE, Dada en Bogotá D.C. a los 05 NOV.2003. El Superintendente Delegado para la Propiedad Industrial, (Fdo) JUAN GUILLERMO MOURE PEREZ. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 del código contencioso administrativo y para que sirva de legal notificación a personas determinadas e indeterminadas se fija el presente edicto en lugar público de la Subsecretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana, por espacio de diez (10) días hábiles

República de Guatemala



Guatemala de la Amistad

Secretaría de Gobierno, Convivencia y Seguridad Ciudadana

a partir de hoy primero (01) de septiembre de Dos Mil Cinco (2005) siendo las 7:30 de la mañana.

JAMES GUERRERO PENAGOS

Abogado Protección al Consumidor

CONSTANCIA DE DESFIJACION: Se deja constancia que se desfija el presente edicto hoy catorce (14) de septiembre de Dos Mil Cinco (2005) siendo las 6:00 de la tarde el cual se encontraba en lugar visible de la Subsecretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana.

JAMES GUERRERO PENAGOS

Abogado Protección al Consumidor